

Auto de sustanciación

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).-**



REFERENCIA: 2017-00351

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: JOHANA CAROLINA
VILLARRAGA BAUTISTA**

DEMANDADA: PAOLA LILIANA ORTÍZ RINCON

Teniendo en cuenta el contenido de la solicitud que antecede, allegada por el apoderado de la parte demandante, se le hace saber que la petición que presentó el día 20 de enero de 2020, fue resuelta a través del auto calendado al 27 de enero de la misma anualidad, tal y como obra en el expediente.

De la misma manera, y por ser procedente, remítase al profesional del derecho copia de la totalidad del expediente.

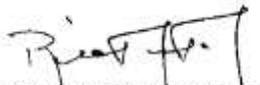
NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
20 DE NOVIEMBRE DE 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

**JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfbddcc0a9ada8d1c611c5979ae79a399a7e399b56f880a21e743b043c14cd0e

Documento generado en 19/11/2020 08:28:08 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**